

UIC UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL, A.C.
REINGRESO - BACHILLERATO
CONVOCATORIA PARA SOLICITAR BECA
APLICABLES A LOS CICLOS 2026-01 y 2026-02

REQUISITOS:

- Ser alumno de UIC Universidad Intercontinental, A.C.
- Estar próximo a cursar del tercero al sexto semestre.
- Tener un promedio mínimo de 8.5/10 SEP, en el ciclo escolar anterior cursado.
- Ser alumno regular, es decir, haber aprobado todas las asignaturas del último año escolar **2025-01 y 2025-02**.
- No tener reporte de indisciplina en su expediente.
- No tener algún tipo de financiamiento educativo.
- No tener ningún tipo de adeudo financiero con la Universidad.
- Realizar los trámites de beca exclusivamente en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

SOLICITUD DE INCREMENTO:

- Para solicitar incremento de beca, será indispensable concluir con el convenio anual que se otorga al momento de ingresar a la universidad, así como haber obtenido en su primer año de estudios un promedio mínimo de 9.5 SEP, sin excepción.
-

FECHAS A CONSIDERAR:

- Para comenzar con el trámite, se deberá enviar un correo electrónico a la Mtra. Carolina Aguilar Ramírez carolina.aguilar@universidad-uic.edu.mx proporcionando el nombre completo del alumno, la matrícula y semestre que cursará del Bachillerato. En el "asunto" se deberá definir el tipo de solicitud (Incremento o Primera Vez), esto con el fin de revisar si se cumplen con los requisitos enlistados anteriormente. **La recepción de los correos será únicamente del 7 al 11 de julio 2025**, será requisito indispensable cumplir con estas fechas, de lo contrario el trámite no se tomará en cuenta.
- Recepción de la solicitud de beca debidamente requisitada será a más tardar el día **21 de julio 2025**.
- La revisión de solicitudes de becas por parte del Comité de Becas se realizará del **4 al 8 de agosto 2025**.
- Los alumnos que hayan sido beneficiados con el otorgamiento de una beca serán notificados vía correo electrónico, a más tardar el día **11 de agosto 2025**, sin embargo, cualquier alumno que haya solicitado una beca podrá pedir información acerca de su trámite atendiendo las fechas anteriores.
- Cualquier inconformidad por parte del aspirante, deberá ser presentada mediante una carta dirigida al comité de becas a más tardar el **día 18 de agosto 2025**, explicando los motivos de dicha inconformidad.

NOTAS:

- Todos los trámites serán vía correo electrónico, por lo que cualquier duda y/o trámite con el Departamento de Becas favor de dirigirse con la Mtra. Carolina Aguilar Ramírez carolina.aguilar@universidad-uic.edu.mx
- El procedimiento del trámite de Beca, no obliga a la Institución al otorgamiento de la misma.
- Es importante destacar que los aspirantes a Beca deberán pagar el importe de la inscripción así como el de las colegiaturas al 100 % hasta que los resultados estén disponibles.
- La beca no aplica para pago de idioma, seguro de gastos médicos mayores, plan de orfandad, uniformes o cualquier otro tipo de trámite escolar.
- La conservación de la beca estará sujeta a que el estudiante siga cumpliendo con los requisitos que motivaron el otorgamiento de la misma, de acuerdo con el reglamento de becas.
- En caso de que el Comité de Becas determine procedente la solicitud de incremento, esta será de 5 puntos porcentuales por Convocatoria y no podrá superar el 40%. (El número de becas de 40% estará limitado a 5 alumnos)

ATENTAMENTE

"DUCIT ET DOCET"
DEPARTAMENTO DE BECAS
Y APOYOS FINANCIEROS